

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez informando que la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI allegó respuesta a lo ordenado por este despacho judicial. Sírvasse proveer.

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, octubre once (11) de dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 2173

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ANDREA PATRICIA DELGADO
DEMANDADO: NAPOLEÓN SANTACRUZ ERAZO
RADICACIÓN: 76001-31-10-013-2018-00254-00

Visto el informe secretarial que antecede y con base en el Auto No. 1716 del 14 de agosto del 2023 y del Oficio No. 522 del 23 de agosto siguiente, la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI allegó respuesta relacionada con el requerimiento de información sobre la pensión reconocida al demandado, la cual debe agregarse y ponerse en conocimiento de los interesados para que obre y conste.

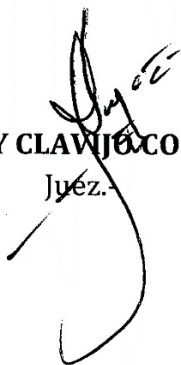
Por lo anterior, el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, para que obre y conste para los fines procesales pertinentes la respuesta allegada por la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI:

- [Respuesta Alcaldía de Santiago de Cali](#)

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.